



RESOLUCION N° 715 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1987

Expte. N° 4.445/86

VISTO:

Que la profesora Delicia María F. Osán de Pérez Sáez ha rendido cuentas de la suma de A 430,00 que le fuera entregada mediante orden de pago N° 1337/87 del 29 de Octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que ese importe fue destinado a atender gastos de estadía / de invitados que participaron en el III Simposio Internacional de Literatura - Crítica Literaria de la Literatura de Latinoamerica, llevado a cabo en esta ciudad en Agosto de 1986, organizado por la Facultad de Humanidades;

Que los comprobantes están fechados en Agosto de 1986 porque en ese mes se realizó el citado evento, habiendo sido atendidos los / gastos por la nombrada profesora y recién en Julio de este año se recibió la partida prometida por el Fondo Nacional de las Artes;

Que la rendición de cuentas asciende al total de A 434,17 / pero únicamente se reconoce hasta la suma de A 430,00;

Que la registración de los gastos se hizo con afectación al presente ejercicio, en razón de la causa expuesta y teniendo en cuenta el artículo 25 de la Ley de Contabilidad, parte explicativa del Tribunal de Cuentas de la Nación, ya que el monto en cuestión no es muy significativo;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Prof. Delicia María F. OSAN de PEREZ SAEZ, de la Facultad de Humanidades, hasta la suma de cuatrocientos treinta australes (A 430,00), que fuera destinada al pago de / estadía de invitados que asistieran al III Simposio Internacional de Literatura - Crítica Literaria de la Literatura de Latinoamérica realizado en esta ciudad en Agosto de 1986, organizado por la referida dependencia.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha cantidad fue imputada en las siguientes partidas del presupuesto por el ejercicio 1987 - Programa 580 y por los importes que en cada caso se indican:

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....A 161,10
- 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES, hasta:.....A 268,90
- T O T A L:.....A 430,00

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 4.445/86

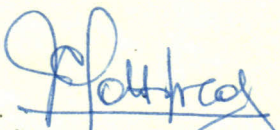
ARTICULO 3°.- Agradecer al FONDO NACIONAL DE LAS ARTES el subsidio acordado por cuatrocientos treinta australes (A 430,00) con destino a la realización del aludido evento, según su resolución N° 18070 del 10 de Setiembre de 1987.


ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el subsidio indicado en el artículo / anterior fue ingresado en la cuenta RECURSOS ESPECIFICOS - CONTRIBUCIONES DE PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y OTROS - Ejercicio 1987.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR


G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 715 - 87